

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

ORDEN de 26 de abril de 1989, por la que se nombra a don Francisco de Paula Molina González, miembro del Consejo Andaluz de Consumo.

Habida cuenta de lo establecido en el artículo 3º.c) del Decreto 57/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y los Consejos Provinciales de Consumo; y ante la designación de miembro del Consejo Andaluz de Consumo efectuado por la Consejería de Gobernación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía,

DISPONGO:

Artículo único. Nombrar al Ilmo. Sr. D. Francisco de Paula Molina González, miembro del Consejo Andaluz de Consumo, con todas las atribuciones que le confiere la legislación vigente.

Sevilla, 26 de abril de 1989

EDUARDO REJON GIEB
Consejero de Salud y Servicios Sociales

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de abril de 1989, de la Universidad de Málaga, por la que se nombran Profesores Titulares de Universidad, a don Pablo José Salinas Sánchez y a don José María Nieto Caldera.

En virtud de los concursos por Resolución de la Universidad de Málaga, de 1 de junio de 1988 (BOE del 24 de junio de 1988) y de conformidad con las propuestas elevadas por las Comisiones designadas para juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artº 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Profesores Titulares de Universidad de la Universidad de Málaga, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden a:

D. Pablo José Salinas Sánchez, en el área de conocimiento de Ciencias Morfológicas, adscrita al Departamento de Morfología Normal y Patológica.

D. José María Nieto Caldera, en el área de conocimiento de Biología Vegetal, adscrita al Departamento de Biología Vegetal.

Málaga, 1 de abril de 1989.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 15 de mayo de 1989, por la que se convocan a concursos de méritos puestos de trabajo docentes de carácter singular.

Ilmo. Sr.:

El Decreto 49/1988, de 24 de Febrero, B.O.J.A. de 26 de Abril, establecía los criterios básicos para la determinación de los puestos de trabajo docentes de carácter singular. Posteriormente, el Decreto 99/1989, de 9 de Mayo, aprobaba los mencionados puestos. De estas dos normas se deduce la necesidad de completar el proceso mediante la convocatoria pública de las correspondientes plazas.

En virtud de lo expuesto, esta Consejería ha dispuesto anunciar convocatoria para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular, mediante concurso público de méritos, que se ajustará a las siguientes bases:

Primera.-

Podrán solicitar los puestos que se relacionan en el anexo III de la presente Orden, los funcionarios docentes que además de reunir los requisitos que para cada puesto se indican en el anexo del Decreto 99/1989 cumplan los siguientes:

Estar en servicio activo, o excedencia voluntaria o procedente de la situación de suspenso, siempre que estén en condiciones legales para el reingreso.

Caso de tener destino definitivo, acreditar su permanencia en el mismo como funcionario de carrera, en servicio activo o servicios especiales, con destino definitivo al menos durante dos años en el centro desde el que participan (a tales efectos será computable el presente curso académico 88/89).

No podrán concursar los funcionarios docentes que obtuvieron puesto en el concurso de méritos convocados por Orden de 17 de junio de 1.988 (BOJA del 21).

Dichos requisitos, que tendrán que acreditarse documentalmente en la forma que más adelante se indica, deberán poseerse al día de finalización del plazo de solicitudes, excepto la experiencia docente que se entenderá referida a la finalización del presente curso 88/89.

Segunda.-

Los profesores que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que se incluye como anexo I a la presente Orden dirigida al Director General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En el modelo de instancia deberán reflejar los puestos solicitados en el mismo orden que lo desean con indicación de los correspondientes códigos. En caso de error o discrepancia entre el puesto solicitado y el código reseñado, prevalecerá a todos los efectos el mencionado código numérico. El número de peticiones no podrá sobrepasar de 50.

Tercera.-

1. Las instancias se presentarán en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Los participantes que opten a distintos tipos de puestos de carácter singular, deberán reflejarlo en una única instancia.

En este caso, el número total de peticiones entre todos los puestos no podrá sobrepasar de 50.

3. Junto con la referida instancia deberá aportarse por cada tipo de puesto a que se concurre:

a) Fotocopia compulsada del título administrativo donde se acredite el nombramiento como funcionario de carrera y la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo, caso de tenerlo.

b) Certificación de los méritos correspondientes al apartado I del baremo, expedida por las Delegaciones Provinciales de la Consejería, o los órganos correspondientes del MEC y restantes CC.AA. según el ámbito de gestión a que pertenezca el solicitante. El tiempo de servicio se entenderá referido a la finalización del presente curso 88/89.

c) Los méritos correspondientes al apartado II del baremo se justificarán con fotocopia compulsada del título o del resguardo correspondiente. Nunca podrá alegarse como mérito el título exigido como requisito del puesto. Se podrá alegar como mérito el título utilizado para el acceso al Cuerpo de pertenencia como funcionario docente.

d) Como documentos acreditativos de la experiencia deberán presentarse exclusivamente certificados originales o compulsados expedidos por los órganos señalados en el apartado b).

e) Acreditaciones o certificaciones de los cursos de perfeccionamiento, originales o fotocopias compulsadas, que deberán reflejar su duración en el mismo documento acreditativo o mediante fotocopia compulsada de la correspondiente convocatoria donde se establezca la mencionada duración.

f) El resto de los méritos deberán presentarse mediante originales o fotocopias compulsadas a excepción de las publicaciones que deberán ser originales.

g) La correspondiente Memoria/Proyecto del puesto cuando así figure en el baremo, cuya presentación es de carácter obligatorio para concursar.

Una vez concluido el plazo de presentación de instancias no se admitirá documentación alguna.

Los documentos o certificados de los puntos b) y d) de este apartado se ajustarán al modelo establecido en los Anexos IV y V respectivamente.

Todos los documentos o certificaciones deberán aparecer sin raspaduras ni tachaduras; su incumplimiento podrá suponer la anulación de la solicitud de participación.

Cuarta.-

La valoración de los méritos de los aspirantes así como la selección y propuesta de nombramiento se efectuará atendiendo al baremo de méritos que para cada tipo de puesto se especifica en el anexo II de esta Orden.

No se admitirán como méritos de experiencia la prestación de servicios durante el curso 88/89 en puestos de carácter singular en Comisión de Servicios.

Quinta.-

1. Los méritos correspondientes al apartado I de los preferentes serán baremados por la Administración.

2. El resto de los méritos serán baremados por las Comisiones de Baremación, que serán nombradas por el Director General de Personal a propuesta de los de Renovación Pedagógica y Reforma y de Educación Compensatoria y Promoción Educativa, debiendo contar con los siguientes miembros:

Presidente: Un funcionario docente con nivel de Jefe de Servicio de la Consejería de Educación y Ciencia.

Vocales:

- Dos funcionarios docentes con el nivel mínimo de Jefe de Sección de la Consejería de Educación y Ciencia.

- Dos funcionarios que desarrollen la función inspectora.

- Un funcionario que actuará como Secretario.

Los Presidentes de las Comisiones de Baremación podrán solicitar a la Dirección General de Personal el nombramiento de asesores.

Asimismo podrán participar como observadores en las Comisiones un representante sindical designado por cada uno de los sindicatos que componen la Mesa Sectorial de Educación de la Consejería de Educación y Ciencia.

La Comisión podrá requerir a los participantes para la defensa de su Memoria/Proyecto en los casos que estime oportunos.

3. Las Comisiones de valoración remitirán a la Dirección General de Personal propuestas con las puntuaciones correspondientes a los méritos baremados por ellas. A dichas propuestas se acompañarán las actas pertinentes.

Una vez recibidas en la Dirección General las actas de las Comisiones de valoración, con las puntuaciones asignadas a los concursantes, se sumarán a las otorgadas por la Administración y se procederá a la adjudicación de destinos.

En caso de que se produjesen empates en el total de las puntuaciones, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a:

- Mayor puntuación en el apartado I de méritos preferentes.
- Mayor puntuación en el apartado II de méritos preferentes.
- Mayor puntuación en el apartado III de méritos preferentes.
- Mayor tiempo de servicios como funcionario docente.

Sexta.-

La Dirección General de Personal publicará, en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales, las listas provisionales de admitidos y excluidos, con indicación en su caso, de las puntuaciones obtenidas por apartados y destinos adjudicados.

Contra dichas listas, los interesados podrán interponer las reclamaciones que estimen procedentes en el plazo de diez días naturales a partir de su publicación, ante la Dirección General de Personal.

Asimismo, durante dicho plazo, podrán presentar renuncia a su participación en el concurso de méritos.

Séptima.-

Resueltas las incidencias a las que se refiere la base anterior, se procederá a elevar a definitiva mediante Resolución las listas provisionales y a su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El puesto obtenido en la Resolución definitiva será irrenunciable.

Octava.- La incorporación a los nuevos destinos se realizará en la fecha que se determine según instrucciones de la Dirección General de Personal, con efectos administrativos de 1 de septiembre de 1.989. Los seleccionados se ajustarán a la regulación horaria y funcional que a cada puesto le corresponda.

Novena.-

Los seleccionados en las listas definitivas deberán realizar un período de prácticas de al menos seis meses en los destinos que les hayan correspondido. Dicho período de prácticas se podrá convalidar de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria del Decreto 49/88 de 24 de Febrero (BOJA del 26 de Abril).

Las prácticas se calificarán como "apto" o "no apto" a cuyos efectos será designada una Comisión Calificadora.

La composición de la Comisión Calificadora, así como la duración concreta del período de prácticas se señalará en la Resolución reguladora de dicha fase de prácticas, que se dictará al efecto por la Dirección General de Personal.

Décima.-

Los funcionarios docentes que superen el período de prácticas, tomarán posesión de su destino con la condición de propietarios definitivos, desde 1 de septiembre de 1.989. Con los mismos efectos perderán el destino docente anterior, en caso de que lo tuvieran.

Quiénes no superen la fase de prácticas no consolidarán el destino obtenido, ni ningún otro derecho derivado del concurso de méritos, debiendo volver a su situación anterior.

Undécima.-

Los funcionarios docentes que obtengan puestos por la presente convocatoria tendrán que acreditar una permanencia de dos años, como mínimo, en los mismos, para poder participar en cualquier concurso para la obtención de un nuevo destino definitivo. Esta permanencia se puntuará conforme se establezca en los baremos de los concursos correspondientes.

Duodécima.-

Se faculta a la Dirección General de Personal para el desarrollo de la presente Orden.

Adicional.-

Las plazas correspondientes a puestos docentes de carácter singular de Orientadores de Equipos de Promoción y Orientación Educativa se publicarán oportunamente y se convocarán conforme al mismo articulado de esta Orden con los plazos que al efecto se determinen.

Final.-

Contra la presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, los interesados podrán interponer recurso de reposición, de acuerdo con el art. 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 15 de mayo de 1989

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

*Solicitud a Puestos Docentes de Carácter
Singular 1989-90*

JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Educación y Ciencia

ANEXO I

Apellidos :

Nombre :

D.N.I. :

Cuerpo de procedencia :

N.R.P. :

N.º de lista :

*A cumplimentar
por la Admon.*

Año de la convocatoria por la que accedió al Cuerpo:

Titulación alegada para ingreso en el Cuerpo (especialidad):

Centro Universitario de expedición:

Destino actual definitivo Centro
Localidad
Provincia

y/o

Destino actual provisional, expectativa... Centro
Localidad
Provincia

Domicilio a efectos de notificación Dirección
Localidad
Provincia

Teléfono

Código Postal

*A cumplimentar
por la Admon.*

Tipos de Puestos Docentes de Carácter Singular a los que opta (marcar con X) y aporta la documentación correspondiente

Coordinador de recursos didácticos C.E.P.S.	☐	Coordinador Departamento Informática	☐
Director de Residencias Escolares	☐	Orientadores de E.P.O.E.S. (Psicólogo)	☐
Educador en Centro Sanitario	☐	Orientadores de E.P.O.E.S. (Pedagogo)	☐
Coordinador de Servicio de Apoyo Escolar	☐	Profesor Educ. Compensatoria (Apoyo a Ciclo)	☐
Coordinador de Gabinete Pedagógico Bellas Artes	☐	Profesor Educ. Compensatoria (Aula Ocupacional)	☐
Logopeda de Equipo de Atención Temprana	☐	Profesor Educ. Compensatoria (Apoyo Didáctico)	☐
Coordinador de Publicaciones Educativas	☐		

Plazas solicitadas por orden de preferencia.

Prf. Código Denominación

1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					

Prf. Código Denominación

26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					

*(Sólo reflejar plazas a las que corresponden tipos de puestos de los consignados anteriormente).***SOLICITA:** Ser admitido a la Convocatoria pública a que se refiere la presente instancia y le sea adjudicada una plaza según el orden de preferencia que indica y**DECLARA** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones señaladas en la Convocatoria.

..... a de de 1989

*Firma del Solicitante.***ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**

ANEXO II

BAREMO PARA PROFESORES DE EDUCACION COMPENSATORIA
(APOYO A CICLO, AULA OCUPACIONAL Y APOYO DIDACTICO)

MERITOS PREFERENTES:

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

máximo

- | | | |
|--|------|---|
| 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. | 0,40 | |
| Por cada año más: | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concursa | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Por cada Licenciatura en Psicología, Pedagogía, Sociología o Antropología. | 2 puntos. |
| 2.- Por cada titulación de Asistente Social o Trabajador Social. | 1,5 puntos. |

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 8'5 puntos.

- | | |
|--|------------------|
| 1.- Por experiencia en participación en proyectos de Educación Compensatoria en Centros, actualmente declarados de Actuación Educativa Preferente: | |
| - Por el primer año. | 0,75 puntos. |
| - Por el segundo año. | 0,75 puntos. |
| - Por el tercer año. | 1,25 puntos. |
| - Por cada año sucesivo. | 0,75 puntos. |
| | Máximo 6 puntos. |

- | | |
|---|--------------|
| 2.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos, relacionados con la materia objeto del concurso, convocado o autorizado por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Administraciones con competencias en Educación. | hasta 2,5 p. |
|---|--------------|

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.

Límite máximo de 15 folios a dos espacios. Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

NOTAS:

- 1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 6 puntos.
- 2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15 se computará como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO PARA LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA

- MERITOS PREFERENTES:

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

max

- | | | |
|--|------|---|
| 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. | 0,40 | |
| Por cada año más: | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concursa | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- | | |
|--|-----------|
| 1.- Licenciatura Psicología o Pedagogía. | 2 puntos. |
|--|-----------|

- | | |
|--------------------------------------|-----------|
| 2.- Título de Pedagogía Terapéutica. | 1,5 punt. |
|--------------------------------------|-----------|

- | | |
|--|-----------|
| 3.- Título de especialista de Preescolar o Educación Especial. | 1,5 punt. |
|--|-----------|

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- Experiencia en funciones de Logopeda. | 1,5 p/año max.4 |
| 2.- Cursos de perfecc. impartidos relacionados con la materia objeto del concurso. | hasta 2,5 p. |
| 3.- Cursos de perfecc. recibidos relacionados con la materia objeto del concurso. | hasta 1,5 p. |
| 4.- Publicaciones o programas educativos relacionados con la materia. | hasta 2 punt. |

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. | máximo 1 p. |
| 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.4. | máximo 1 p. |

NOTAS:

- 1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.
- 2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15 se computará como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO PARA COORDINADORES DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS

- MERITOS PREFERENTES:

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

max

- | | | |
|--|------|---|
| 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. | 0,40 | |
| Por cada año más: | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concursa | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Por cada Licenciatura de las exigidas como requisito distinta de la presentada para optar al puesto. | 2 puntos. |
| 2.- Por cada Licenciatura o Diplomatura distinta a la del apartado anterior. | 0,5 puntos. |

III) MERITOS PROFESIONALES: máximo 10 puntos.

- | | |
|---|-------------|
| 1.- Por publicaciones educativas y/o culturales. | 6 puntos. |
| 2.- Por cursos de perfecc. impartidos relacionados con el tema de publicaciones convocados o autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Administraciones. | 2,5 puntos. |
| 3.- Por cursos de perfecc. recibidos relacionados con el tema de publicaciones convocados o autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Administraciones. | 1,5 puntos. |

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.

Límite máximo de 15 folios a dos espacios. Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. | máximo 1 p. |
| 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.1. | máximo 1 p. |

NOTAS:

- 1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.

2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15 se computará como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO PARA ORIENTADORES DE EQUIPOS DE PROMOCION Y ORIENTACION EDUCATIVA

- MERITOS PREFERENTES:

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

máximo

- | | | |
|--|------|---|
| 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. | 0,40 | |
| Por cada año más: | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concurra | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Por cada Licenciatura en Psicología o Pedagogía. | 2 puntos. |
| 2.- Por cada Licenciatura o Diplomatura distinta a la del apartado anterior. | 0,5 puntos. |
| 3.- Por cada Título de Pedag. Terap. o Audición y Lenguaje. | 1,5 puntos. |

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

- | | |
|--|---------------|
| 1.- Experiencia en EPOEs o puestos que bajo otra denominación desempeñaran las mismas funciones que las establecidas para los EPOEs. | 1 p/año máx.6 |
| 2.- Cursos de perfecc. impartidos relacionados con la materia objeto del concurso, convocado o autorizado por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Administraciones con competencias en Educación, siempre que no resulten del ejercicio de la función del orientador, este aspecto deberá acreditarse mediante certificado del órgano competente. | hasta 2,5 p. |
| 3.- Cursos de perfecc. recibidos relacionados con la materia objeto del concurso convocado o autorizado por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Administraciones con competencia en Educación. | hasta 1,5 p. |
| 4.- Publicaciones o programas educativos relacionados con la materia. | hasta 2 punt. |

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.

Límite máximo de 15 folios a dos espacios. Versar sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- | | |
|--|---------------|
| 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. | máx. 1 punto. |
| 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.4. | máx. 1 punto. |

NOTAS:

- 1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.
- 2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15, se computarán como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES

- MERITOS PREFERENTES:

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

máximo

- | | | |
|--|------|---|
| 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario | 0,40 | |
| | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concurra | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

- | | | |
|--|------|---|
| docente, de carrera o interino. | 0,40 | |
| Por cada año más: | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concurra | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

II) MERITOS ACADEMICOS: Máximo 3 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Por cada Título de Licenciado en Pedagogía, Psicología, Sociología o Asistente Social Diplomado. | 2 puntos. |
| 2.- Por cada Licenciatura o Diplomatura distinta a las anteriores. | 0,5 puntos. |

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- Experiencia en Dirección de Escuelas -- Hogar o Residencia Escolar. | 1 p/año máx.6 |
| 2.- Experiencia en Dirección de Centros -- Docentes. | 0,5 p/año máx.2 |
| 3.- Cursos de perfecc. impartidos relacionados con la materia objeto del concurso, convocados o autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia o la de Salud y Servicios Sociales, u otras Administraciones con competencias en Educación. | hasta 2,5 p. |
| 4.- Cursos de perfecc. recibidos relacionados con la materia objeto del concurso convocados o autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia o la de Salud y Servicios Sociales u otras Administraciones con competencias en Educación. | hasta 1,5 punt. |
| 5.- Publicaciones o programas educativos relacionados con la materia. | hasta 2 punt. |

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.

Límite máximo de 15 folios a dos espacios. Que versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- | | |
|--|---------------|
| 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. | máx. 1 punto. |
| 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.4. | máx. 1 punto. |

NOTAS:

- 1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.
- 2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15 se computarán como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO PARA EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS

- MERITOS PREFERENTES:

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

máximo

- | | | |
|--|------|---|
| 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. | 0,40 | |
| Por cada año más: | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concurra | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- | | |
|---|----------|
| 1.- Por cada Título de Licenciado en Psicología, Pedagogía, Asistente Social Diplomado o Título de Pedagogía Terapéutica. | 2 puntos |
|---|----------|

- 2.- Título de Médico o ATS. 1,5 puntos
- 3.- Por cada Licenciatura o Diplomatura distinta a las anteriores. 0,5 puntos
- 4.- Por cada Título de Fisioterapeuta, Audición y Lenguaje o Pedag. Terapéutica. 1,5 puntos

- 3.- Cursos de perfecc. recibidos relacionados con la materia objeto del concurso/convocado o autorizado por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Administraciones con competencia en Educación. hasta 1,5 p.
- 4.- Publicaciones o programas educativos relacionados con la materia. hasta 2 punt.

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

- 1.- Experiencia en Educación Especial. 1 p/año max. 6
- 2.- Cursos de perfecc. impartidos relacionados con la materia objeto del concurso, convocados o autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia o la de Salud y Servicios Sociales, u otras Administraciones con competencias en Educación. hasta 2,5 punt.
- 3.- Cursos de perfecc. recibidos relacionados con la materia objeto del concurso, convocados o autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia o la de Salud y Servicios Sociales u otras Administraciones con competencias en Educación. hasta 1,5 punt.
- 4.- Publicaciones o programas educativos relacionados con la materia. hasta 2 punt.

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.

Límite máximo de 15 folios a dos espacios. Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. máx. 1 punto.
- 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.4. máx. 1 punto.

NOTAS:

- 1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.
- 2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. Los días no se computarán, cuando pasen de 15 se computarán como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO PARA COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR

- MERITOS PREFERENTES:

- I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos. máximo
- 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. 0,40
- Por cada año más: 0,12 5
- 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: 2
- 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concursa 0,5 2
- 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. 0,2 1

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- 1.- Por cada Licenciatura en Psicología o Pedagogía. 2 puntos.
- 2.- Por cada Licenciatura o Diplomatura distinta a las anteriores. 0,5 puntos.

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

- 1.- Experiencia en Servicios de Apoyo Escolar. 1 p/año máx.6
- 2.- Cursos de perfecc. impartidos relacionados con la materia objeto del concurso,convocado o autorizado por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Administraciones con competencias en Educación, siempre que no resulten del ejercicio de la función, este aspecto deberá acreditarse mediante certificado del órgano competente. hasta 2,5 p.

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.

Límite máximo de 15 folios a dos espacios. Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. máx. 1 punto.
- 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.4. máx. 1 punto.

NOTAS:

- 1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.
- 2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15 se computarán como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO PARA COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN C.E.P.S

- MERITOS PREFERENTES:

- I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos. máximo
- 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. 0,40
- Por cada año más: 0,12 5
- 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: 2
- 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concursa 0,5 2
- 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. 0,2 1

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- 1.- Por cada Título (Licenciatura, Ingeniería, Ingeniería Técnica, Maestría Industrial) en Electricidad, Electrónica, Sonido u Óptica. 2 puntos.
- 2.- Otras Licenciaturas o Diplomaturas distintas a las anteriores. 1 punto.

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

- 1.- Experiencia en Centros de Recursos. 1,5 p/año max.4
- 2.- Cursos de perfecc. impartidos relacionados con la materia objeto del concurso. hasta 2,5 p.
- 3.- Cursos de perfecc. recibidos relacionados con la materia objeto del concurso. hasta 1,5 p.
- 4.- Publicaciones o programas educativos relacionados con la materia. hasta 2 punt.

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) PLAN DE ACTUACION: Máximo 3 puntos.

Extensión máxima 10 folios. Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. máximo 1 p.
- 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.4. máximo 1 p.

NOTAS:

1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.

2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15 se computarán como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO PARA COORDINADORES DE GABINETES PEDAGOGICOS DE BELLAS ARTES.

- MERITOS PREFERENTES:

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

máximo

- | | | |
|--|------|---|
| 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. | 0,40 | |
| Por cada año más: | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concursa | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Licenciados Bellas Artes o Licenc. en Historia Sección Arte. | 2 puntos. |
| 2.- Diplomado Bellas Artes. | 1,5 puntos. |

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- Experiencia en Gabinetes Pedagógicos de Bellas Artes. | 1,5 p/año max.4 |
| 2.- Cursos de perfecc. impartidos relacionados con la materia objeto del concurso convocado o autorizado por la -- Consejería de Educación y Ciencia u -- otras Administraciones con competencias en Educación, siempre que no resulten del ejercicio de la función, este aspecto deberá acreditarse mediante certificado del órgano competente. | hasta 2,5 p. |
| 3.- Cursos de perfecc. recibidos relacionados con la materia objeto del concurso. | hasta 1,5 p. |
| 4.- Publicaciones o programas educativos relacionados con la materia. | hasta 2 punt. |

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA/PROYECTO: Máximo 3 puntos.

Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. | máximo 1 p. |
| 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.4. | máximo 1 p. |

NOTAS:

1) Para poder ser seleccionado se deberá acumular entre todos los apartados una puntuación mínima de 8 puntos.

2) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15 se computarán como un mes completo.

ANEXO II

BAREMO PARA COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA

- MERITOS PREFERENTES:

I) SERVICIOS: Máximo 7 puntos.

máximo

- | | | |
|--|------|---|
| 1.- Por cada uno de los siete primeros años de servicio como funcionario docente, de carrera o interino. | 0,40 | |
| Por cada año más: | 0,12 | 5 |
| 2.- Por cada año de servicios docentes en Centros Públicos: | | 2 |
| 2.1.- Por cada año de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concursa | 0,5 | 2 |
| 2.2.- Por cada año de servicio como funcionario de carrera provisional o en expectativa, siempre que no se haya obtenido nunca destino definitivo. | 0,2 | 1 |

II) MERITOS ACADEMICOS: máximo 3 puntos.

- | | |
|---|-----------|
| 1.- Por Título de Licenciado en Informática. | 2 puntos. |
| 2.- Por Título de Diplomado en Informática. | 1,5 punt. |
| 3.- Por otra Titulación relacionada con la Informática. | 0,5 punt. |

III) MERITOS PROFESIONALES: Máximo 10 puntos.

- | | |
|---|-----------------|
| 1.- Experiencia en Departamentos de Informática. | 1,5 p/año max.4 |
| 2.- Cursos de perfecc. impartidos relacionados con el puesto, convocados o autorizados por la Consejería de Educación y Ciencia u otras Administraciones con competencias en Educación, siempre que no resulten del ejercicio de la función del puesto, este aspecto deberá acreditarse mediante certificado del órgano competente. | hasta 2,5 p. |
| 3.- Cursos de perfecc. recibidos relacionados con el puesto. | hasta 1,5 p. |
| 4.- Publicaciones o programas educativos diseñados. | hasta 2 punt. |
| 5.- Experiencia como profesor en el Plan Alhambra. | 0,75 p/año 1,5 |

Para resultar preseleccionado y pasar a la presentación y defensa de la memoria, se tiene que acumular, entre los apartados I), II) y III) una puntuación mínima de 10 puntos.

- MERITOS NO PREFERENTES:

IV) MEMORIA: Máximo 3 puntos.

Versará sobre el contenido propio del puesto solicitado.

V) OTROS CONOCIMIENTOS: Máximo 2 puntos.

- | | |
|--|-------------|
| 1.- Cursos de perfecc. impartidos o recibidos no relacionados directamente con la materia. | máximo 1 p. |
| 2.- Publicaciones no comprendidas en el apartado III.4. | máximo 1 p. |

NOTAS:

(1) Los meses se computarán en las correspondientes fracciones. No se computarán los días, cuando pasen de 15 se computarán como un mes completo.

ANEXO III

COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN CEPS PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.01.001	BERJA	1	
1.01.002	CUEVAS ALM.	1	
1.01.003	VELEZ-RUBIO	1	
1.01.004	EL EJIDO	1	

COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN CEPS
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.01.001	PTO. REAL	1	
2.01.002	OLVERA	1	

COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN CEPS
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.01.001	LA CARLOTA	1	
3.01.002	MONTORO	1	
3.01.003	PRIEGO C.	1	
3.01.004	BAENA	1	
3.01.005	PERARROYA P.	1	

COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN CEPS
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.01.001	GRANADA	1	
4.01.002	HUESCAR	1	
4.01.003	MONTEFRIO	1	

COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN CEPS
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.01.001	ARACENA	1	
5.01.002	PUEBLA G.	1	

COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN CEPS
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.01.001	HUELMA	1	
6.01.002	CAZORLA	1	

COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN CEPS
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.01.001	MALAGA	1	
7.01.002	ARCHIDONA	1	
7.01.003	COIN	1	
7.01.004	MIJAS	1	

COORDINADORES DE MEDIOS Y RECURSOS DIDACTICOS EN CEPS
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.01.001	SEVILLA	1	
8.01.002	DOS HERMANAS	1	

DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.02.001	ALMERIA	1	R.E. EE.MM. "ALHAMILLA"
1.02.002	ALMERIA	1	R.E. EE.MM. "ALMERAYA"

DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.02.001	PTO. REAL	1	R.E. EE.MM. "V. CARMEN"
2.02.002	SAN ROQUE	1	R.E. EE.MM. "SAN ROQUE"

DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.02.001	CABRA	1	R.E. "FELIPE SOLIS"
3.02.002	CARDENA	1	R.E. "M. CAREAGA Y C. MO"
3.02.003	ESPIEL	1	R.E. "MANUEL J. RUIZ"
3.02.004	PRIEGO CORD.	1	R.E. "VIRGEN CABEZA"

DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.02.001	GRANADA	1	R.E. "V. NIEVES"
4.02.002	ALGARINEJO	1	R.E. "ALGARINEJO"
4.02.003	BAZA	1	R.E. "MAESTRO S. CHANES"
4.02.004	CANILES	1	R.E. "NTRA.SRA.ANGELES"
4.02.005	COGOLLOS VEG	1	R.E. EE.MM. EMILIO MUÑOZ

DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.02.001	ALMONTE	1	R.E. "LOS CABEZUDOS"
5.02.002	VALVERDE C.	1	R.E. I.F.P.

DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.02.001	CAZORLA	1	R.E. "PRINCIPE FELIPE"
6.02.002	S. ESPADA	1	R.E. "MIRASIERRA"
6.02.003	MARMOLEJO	1	R.E. EE.MM. "V. CABEZA"

DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.02.001	COIN	1	R.E. "V. FUENSANTA"
7.02.002	MALAGA	1	R.E. EE.MM. "LA ROSALEDA"

DIRECTORES DE RESIDENCIAS ESCOLARES
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.02.001	CAZALLA	1	R.E. "EL CASTILLO"
8.02.002	FUENTES A.	1	R.E. "SANTA ANA"

EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.03.001	JEREZ FRA.	1	HPTAL. GENERAL
2.03.002	ALGECIRAS	1	HPTAL. "EUROPA"

EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.03.001	CABRA	1	HPTAL. "INFANTA MARGARITA"

EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.03.001	GRANADA	1	HPTAL. "V. NIEVES"
4.03.002	GRANADA	1	CLINICO "SAN CECILIO"

EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.03.001	HUELVA	1	HPTAL. "INFANTA ELENA"

EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.03.001	JAEN	1	HPTAL. GENERAL

EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.03.001	MALAGA	1	HPTAL. "CARLOS HAYA"
7.03.002	RONDA	1	HPTAL. DE RONDA
7.03.003	VELEZ-MALAGA	1	HPTAL. AXARQUIA

EDUCADORES EN CENTROS SANITARIOS
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.03.001	SEVILLA	1	CLINICO "MACARENA"

COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR
PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.04.001	ALMERIA	1	SAE DE LA CHANCA
1.04.002	VELEZ-RUBIO	1	SAE DE VELEZ-ORIA
1.04.003	TIJOLA	2	SAE DEL A. ALMANZORA
1.04.004	NIJAR	2	SAE DEL BAJO ANDARAX
1.04.005	ALHAMA ALM.	1	SAE DEL MEDIO ANDARAX
1.04.006	ALBOX	1	SAE DEL MEDIO ALMANZORA
1.04.007	LAUJAR	2	SAE DE LA ALPUJARRA ALM.

COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.04.001	CADIZ	1	SAE CERRO DEL MORO
2.04.002	BARBATE	2	SAE TRAFALGAR
2.04.003	ALGODONALES	2	SAE SIERRA II
2.04.004	JEREZ FRA.	1	SAE DE JEREZ DE LA FRA.

COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.04.001	IZNAJAR	2	SAE DE IZNAJAR
3.04.002	PENARROYA	1	SAE DE PENARROYA
3.04.003	F. PALMERA	2	SAE DE FUENTE PALMERA
3.04.004	EL GUIJO	2	SAE DE EL GUIJO
3.04.005	CORDOBA	1	SAE DE CORDOBA I
3.04.006	MONTORO	1	SAE DE MONTORO

COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.04.001	CADIAR	1	SAE ALPUJARRA ALTA
4.04.002	FAT. CASTRIL	3	SAE DE CERFA
4.04.003	GUADAHORTUNA	1	SAE MONTES ORIENTALES
4.04.004	LA CALAHORRA	1	SAE EL MARQUESADO

COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.04.001	HUELVA	3	SAE DE HUELVA
5.04.002	ARACENA	2	SAE DE ARACENA
5.04.003	P. GUZMAN	2	SAE DE PUEBLA DE GUZMAN

COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.04.001	ALCALA R.	2	SAE DE ALCALA LA REAL
6.04.002	LINARES	1	SAE DE LINARES
6.04.003	ORCERA	1	SAE DE ORCERA
6.04.004	CAZORLA	2	SAE DE CAZORLA

COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.04.001	COIN	1	SAE DE COIN
7.04.002	CORTES FRA.	1	SAE CORTES DE LA FRONTER
7.04.003	MARBELLA	1	SAE COSTA OCCIDENTAL
7.04.004	ANTEQUERA	1	SAE DE ANTEQUERA
7.04.005	MALAGA	2	SAE PALMA-PALMILLA/SUARE

COORDINADORES DE SERVICIOS DE APOYO ESCOLAR
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.04.001	SEVILLA	1	SAE SEVILLA II-PLG. SUR
8.04.002	SEVILLA	1	SAE SEVILLA III-BELLAVIS
8.04.003	ESTEPA	2	SAE DE ESTEPA
8.04.004	C.LAS GUARDI	2	SAE DE C. LAS GUARDIAS
8.04.005	CAZALLA	2	SAE SIERRA NORTE
8.04.006	MORON FRA.	2	SAE DE MORON FRA.
8.04.007	MARCHENA	2	SAE DE MARCHENA
8.04.008	LORA RIO	2	SAE DE LORA DEL RIO

COORDINADORES DE GABINETES PEDAGOGICOS DE BELLAS ARTES.
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.05.001	GRANADA	1	

COORDINADORES DE GABINETES PEDAGOGICOS DE BELLAS ARTES.
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.05.001	SEVILLA	1	

LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA
PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.06.001	ALBOX-VERA	1	
1.06.002	BERJA	1	
1.06.003	EL EJIDO	1	
1.06.004	HUERCAL OVER	1	

LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.06.001	BARBATE	1	
2.06.002	SANLUCAR B.	1	
2.06.003	UBRIQUE	1	
2.06.004	ARCOS FRA.	1	
2.06.005	JEREZ FRA.	1	
2.06.006	VILLAMARTIN	1	
2.06.007	CADIZ	1	CADIZ II
2.06.008	SANLUCAR	1	SANLUCAR II

LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.06.001	BAENA	1	
3.06.002	PENARROYA	1	
3.06.003	RUTE	1	
3.06.004	HORNACHUELOS	1	
3.06.005	POZOBLANCO	1	
3.06.006	PRIEGO DE C.	1	

LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.06.001	GRANADA	1	SECTOR LA CARTUJA
4.06.002	BAZA	1	
4.06.003	GUADIX	1	
4.06.004	HUESCAR	1	
4.06.005	LOJA	1	
4.06.006	MOTRIL	1	
4.06.007	ORGIVA	1	
4.06.008	PADUL	1	
4.06.009	DURCAL	1	

LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.06.001	ARACENA	1	
5.06.002	VALVERDE C.	1	
5.06.003	I. CRISTINA	1	
5.06.004	ALMONTE	1	

LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.06.001	JAEN	1	JAEN III
6.06.002	LINARES	1	LINARES II
6.06.003	UBEDA	1	UBEDA II
6.06.004	ANDUJAR	1	
6.06.005	UBEDA	1	
6.06.006	ALCALA R.	1	
6.06.007	ORCERA	1	
6.06.008	LINARES	1	
6.06.009	SEGURA S.	1	

LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.06.001	MALAGA	1	
7.06.002	MALAGA	1	MALAGA V
7.06.003	LA AXARQUIA	1	
7.06.004	COIN	1	
7.06.005	BONDA	1	
7.06.006	ARCHIDONA	1	
7.06.007	ALORA	1	

LOGOPEDAS EN EQUIPOS DE ATENCION TEMPRANA
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.06.001	SEVILLA	1	S. ROCHELAMBERT
8.06.002	CARMONA	1	
8.06.003	CAZALLA	1	
8.06.004	ECIJA	1	
8.06.005	ESTEPA	1	
8.06.006	LEBRIJA	1	
8.06.007	MARCHENA	1	
8.06.008	TOCINA/L ROS	1	
8.06.009	UTRERA	1	
8.06.010	PILAS	1	
8.06.011	GUILLENA	1	
8.06.012	LORA RIO	1	

COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA
PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.07.001	ALMERIA	1	
1.07.002	OLULA RIO	1	
1.07.003	EL EJIDO	1	
1.07.004	VELIZ-RUBIO	1	
1.07.005	C. ALMANZORA	1	

COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.07.001	CADIZ	1	
2.07.002	PTO. REAL	1	
2.07.003	VILLAMARTIN	1	

COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.07.001	CORDOBA	1	
3.07.002	PEÑARROYA	1	
3.07.003	MONTILLA	1	

COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.07.001	BAZA	1	
4.07.002	LOJA	1	
4.07.003	GRANADA	1	
4.07.004	HUESCAR	1	
4.07.005	GUADIX	1	

COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.07.001	HUELVA	1	
5.07.002	BOLLULLOS C.	1	
5.07.003	ARACENA	1	
5.07.004	I. CRISTINA	1	

COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.07.001	JAEN	1	
6.07.002	UBEDA	1	
6.07.003	ORCERA	1	
6.07.004	LINARES	1	

COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.07.001	MALAGA	1	
7.07.002	VELEZ-MALAGA	1	
7.07.003	ANTEQUERA	1	
7.07.004	MIJAS	1	
7.07.005	COIN	1	

COORDINADORES DE DEPARTAMENTOS DE INFORMATICA
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.07.001	SEVILLA	1	
8.07.002	LEBRIJA	1	
8.07.003	ECIJA	1	
8.07.004	LORA RIO	1	
8.07.005	LOS PALACIOS	1	
8.07.006	PILAS	1	

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.10.001	ADRA	2	C.P. VIRGEN DEL MAR
1.10.002	ALMERIA	2	C.P. EL PUCHE
1.10.003	ALMERIA	2	C.P. JOSEFINA BARO
1.10.004	ALMERIA	2	C.P. LA CHANCA
1.10.005	ALMERIA	3	C.P. LOS ALMENDROS
1.10.006	ALMERIA	1	C.P. NTRA. SRA. PAZ
1.10.007	ALMERIA	1	C.P. RIO ANDARAX
1.10.008	ALMERIA	1	C.P. VIRGEN DEL SOCORRO
1.10.009	BERJA	2	C.P. SAN TESIFON
1.10.010	CUEV. ALMANZ	1	C.P. NTRA. SRA. CARMEN
1.10.011	EL EJIDO	1	C.P. TERESA DE JESUS
1.10.012	EL EJIDO	1	C.P. SOLYMAR
1.10.013	EL EJIDO	1	C.P. PUNTA ENTINAS
1.10.014	EL EJIDO	2	C.P. SANTA Mª DEL AGUILA
1.10.015	EL EJIDO	1	C.P. ARTERO PEREZ
1.10.016	HUERC. OVERA	1	C.P. MIGUEL DE CERVANTES
1.10.017	HUERC. OVERA	1	C.P. PRINCIPE FELIPE
1.10.018	VERA	1	C.P. ANGEL DE HARO

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.10.001	ALGECIRAS	1	C.P. PREE. GLOR. FUERTES
2.10.002	BARBATE	1	C.P. VICENTE ALEXANDRE
2.10.003	CADIZ	1	C.P. ADOLFO DE CASTRO
2.10.004	CHICLANA	3	C.P. FEDER. GARC. LORCA
2.10.005	JEREZ	1	C.P. GUADALCACIN
2.10.006	JEREZ	1	C.P. GINER DE LOS RIOS
2.10.007	JEREZ	1	C.P. POETA CARLOS ALVAR.
2.10.008	JEREZ	1	C.P. SAN TELMO
2.10.009	JEREZ	1	C.P. FEDERICO MAYO
2.10.010	JEREZ	2	C.P. GARCIA LORCA
2.10.011	JEREZ	1	C.P. JUVENTUD
2.10.012	JEREZ	2	C.P. S. VICENTE DE PAUL
2.10.013	JEREZ	1	C.P. TORRESOTO
2.10.014	LA LINEA	3	C.P. LA ATUNARA
2.10.015	LA LINEA	1	C.P. PADRE MANJON
2.10.016	LA LINEA	1	C.P. GARCIA LORCA
2.10.017	LA LINEA	1	C.P. NTRA. SRA. PAZ
2.10.018	PUERTO REAL	1	C.P. EL TROCADERO
2.10.019	PUERTO REAL	2	C.P. RIO SAN PEDRO
2.10.020	PUERTO S. Mª	2	EL JUNCAL Y CASA DEL MAR
2.10.021	ROTA	2	C.P. EDUARDO LOBILLOS
2.10.022	ROTA	3	C.P. PEDRO ANT. ALARCON
2.10.023	SAN FERNANDO	2	C.P. ARQUITECTO LEOZ
2.10.024	SAN FERNANDO	2	C.P. LA ARDILA

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.10.001	CORDOBA	3	C.P. ALBOLAFIA
3.10.002	CORDOBA	3	C.P. DUQUE DE RIVAS
3.10.003	CORDOBA	3	C.P. GUADALQUIVIR
3.10.004	CORDOBA	3	C.P. OBISPO OSIO
3.10.005	PERARROYA	2	C.P. ELADIO LEON

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.10.001	GRANADA	2	C.P. ALMANJAYAR III
4.10.002	GRANADA	3	C.P. ALFAGUARA
4.10.003	GRANADA	2	C.P. ARRAYANES
4.10.004	GRANADA	2	C.P. FRAY LUIS GRANADA
4.10.005	GRANADA	4	C.P. LA PAZ
4.10.006	GRANADA	2	C.P. MARIA ZAMBRANO
4.10.007	GRANADA	2	C.P. MIGUEL HERNANDEZ
4.10.008	MOTRIL	2	C.P. SALVADOR HUERTAS
4.10.009	MOTRIL	2	C.P. SAN ANTONIO
4.10.010	PIÑOS PUENTE	2	C.P. NRA. SRA. ANGUSTIAS
4.10.011	PIÑOS PUENTE	2	C.P. SAN PASCUAL BAILON

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.10.001	ALJARAQUE	1	C.P. ANTONIO GUERRERO
5.10.002	ALMONTE	1	C.P. LOS LLANOS
5.10.003	GIBRALFON	1	C.P. FUENTE PLATA
5.10.004	HUELVA	2	C.P. ANDALUCIA
5.10.005	HUELVA	1	C.P. JUAN RAMON JIMENEZ
5.10.006	HUELVA	1	C.P. ODON BETANZOS
5.10.007	HUELVA	2	C.P. OÑUBA
5.10.008	HUELVA	1	C.P. TRES DE AGOSTO
5.10.009	HUELVA	2	C.P. VAZQUEZ DIAZ
5.10.010	HUELVA	1	C.P. VIRGEN DEL PILAR
5.10.011	LEPE	1	C.P. CESAR BARRIOS
5.10.012	LEPE	1	C.P. RIO PIEDRAS
5.10.013	NERVA	1	C.P. MAESTRO ROJAS
5.10.014	PALOS FRA.	2	C.P. SAN JORGE
5.10.015	TRIGUEROS	1	C.P. TRIANA

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.10.001	JAEN	1	C.P. SAN FELIPE
6.10.002	JAEN	2	C.P. MUÑOZ GARNICA
6.10.003	JAEN	1	C.P. RUIZ JIMENEZ
6.10.004	JAEN	1	C.P. SANTA TERESA
6.10.005	JAEN	1	C.P. SANTO DOMINGO ANDAL

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.10.001	COIN	1	C.P. PINTON PALOMO ANAYA
7.10.002	MALAGA	3	C.P. ALHUCEMAS
7.10.003	MALAGA	2	C.P. DOCTOR GALVEZ MOLL
7.10.004	MALAGA	3	C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE
7.10.005	MALAGA	1	C.P. MIGUEL DE CERVANTES
7.10.006	MALAGA	3	C.P. VIRGEN DE BELEN
7.10.007	MALAGA	1	C.P. BERGAMIN
7.10.008	MALAGA	3	C.P. CERRO CORONADO
7.10.009	MALAGA	1	C.P. FRANCISCO DE GOYA
7.10.010	MALAGA	1	C.P. ALBORADA
7.10.011	MALAGA	3	C.P. LA ROSALEDA
7.10.012	MALAGA	1	C.P. RICARDO LEON
7.10.013	NERJA	1	C.P. FUENTE DEL BADEN
7.10.014	RONDA	1	C.P. GINER DE LOS RIOS

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.10.001	ALCALA GUADA	1	C.P. RAFAEL CASTAROS
8.10.002	CABEZAS JUAN	1	C.P. MARISMILLAS
8.10.003	CARMONA	1	C.P. GUADAJOX
8.10.004	CARMONA	1	C.P. PEDRO I
8.10.005	CORIA RIO	3	C.P. JOSEFA NAVA. ZAMORA
8.10.006	DOS HERMANAS	2	C.P. IBARRURI
8.10.007	DOS HERMANAS	1	C.P. FERNAN CABALLERO
8.10.008	DOS HERMANAS	1	C.P. LOS MONTECILLOS
8.10.009	FUENTES ANDA	2	C.P. S. TOMAS AQUINO
8.10.010	LEBRIJA	2	C.P. EL PINAR
8.10.011	LEBRIJA	2	C.P. BLAS INFANTE
8.10.012	LEBRIJA	2	C.P. JOSEFA GAVALA
8.10.013	LORA DEL RIO	1	C.P. VIRGEN DE SETEFILLA
8.10.014	SEVILLA	3	C.P. MANUEL ALTOLAGUIRRE
8.10.015	SEVILLA	3	C.P. MENENDEZ PIDAL
8.10.016	SEVILLA	2	C.P. ADRIANO DEL VALLE
8.10.017	SEVILLA	3	C.P. ANDALUCIA
8.10.018	SEVILLA	1	C.P. DIEGO DE RIANO
8.10.019	SEVILLA	3	C.P. FRAY BARTOL. CASAS

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO CICLO)
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.10.020	SEVILLA	2	C.P. JOAQU. ROMERO MURUBE
8.10.021	SEVILLA	2	C.P. JOSE SEBAST. BANDAR
8.10.022	SEVILLA	2	C.P. LORA TAMAYO
8.10.023	SEVILLA	2	C.P. MANUEL GIMEN. FERNA
8.10.024	SEVILLA	1	C.P. NTRA. SRA. PAZ
8.10.025	SEVILLA	1	C.P. PAZ Y AMISTAD
8.10.026	SEVILLA	3	C.P. SAN JOSE DE PALMETE
8.10.027	SEVILLA	3	C.P. VALERIANO BECQUER
8.10.028	SEVILLA	1	C.P. VICENTE ALEIXANDRE

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (AULA OCUPACIONAL)
PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.11.001	ALMERIA	1	C.P. JOSEFINA BARO
1.11.002	ALMERIA	1	C.P. LOS ALMENDROS
1.11.003	ALMERIA	1	C.P. NTRA. SRA. PAZ
1.11.004	ALMERIA	1	C.P. RIO ANDARAX

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (AULA OCUPACIONAL)
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.11.001	JEREZ	1	C.P. FEDERICO MAYO
2.11.002	LA LINEA	1	C.P. PADRE MANJON
2.11.003	PUERTO S. Mª	2	EL JUNCAL Y CASA DEL MAR

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (AULA OCUPACIONAL)
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.11.001	CORDOBA	1	C.P. DUQUE DE RIVAS

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (AULA OCUPACIONAL)
PROVINCIA: GRANADA

CÓDIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.11.001	ALBOLOTE	1	C.P. LA ABADIA
4.11.002	ALMURECAR	2	C.P. LA SANTA CRUZ
4.11.003	ALMURECAR	2	C.P. SAN MIGUEL
4.11.004	GRANADA	2	C.P. ALFAGUARA
4.11.005	GRANADA	1	C.P. TRAY LUIS GRANADA
4.11.006	GRANADA	2	C.P. LA PAZ
4.11.007	PINOS PUENTE	1	C.P. NTRA. SRA. ANGUSTIA
4.11.008	PINOS PUENTE	1	C.P. S. PASCUAL BAILON

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (AULA OCUPACIONAL)
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.11.001	ALJARAQUE	1	C.P. ANTONIO GUERRERO
5.11.002	ALMONASTER	1	C.P. VIRGEN DE GRACIA
5.11.003	AROCHER	1	C.P. JOSE ROMERO MACIAS
5.11.004	HUELVA	1	C.P. ONUBA
5.11.005	HUELVA	1	C.P. VAIZQUEZ DIAZ
5.11.006	LA REDONDELA	1	C.P. PEDRO LOPE
5.11.007	PALOS FRA.	1	C.P. SAN JORGE

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (AULA OCUPACIONAL)
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.11.001	ANDUJAR	1	C.P. RUIZ DE GORDOA
6.11.002	JAEN	1	C.P. SAN FELIPE
6.11.003	JAEN	1	C.P. SANTO TOMAS
6.11.004	JAEN	1	C.P. CANDIDO NOGALES
6.11.005	JAEN	1	C.P. S. JOSE DE CALASANZ
6.11.006	JAEN	1	C.P. SANTA TERESA
6.11.007	JAEN	1	C.P. SANTO DOMINGO ANDAL
6.11.008	LINARES	2	C.P. MAES. ANDRES MARTIN
6.11.009	LINARES	1	C.P. LA ZARZUELA
6.11.010	LINARES	2	C.P. LOS ARRAYANES

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (AULA OCUPACIONAL)
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.11.001	ANTEQUERA	2	C.P. LA VERA CRUZ

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (AULA OCUPACIONAL)
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.11.001	LEBRIJA	4	C.P. BLAS INFANTE

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICA)
PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.12.001	ALBANCHES	1	C.P. RURAL MAINON
1.12.002	ALBOX	1	C.P. RURAL MEDIO ALMANZO
1.12.003	ALCONTAR	1	C.P. RURAL ALTO ALMANZO
1.12.004	CUEV. ALMANZ	1	C.P. RURAL SIERRA ALMAGE
1.12.005	HUERC. OVERA	1	C.P. RURAL ESTANCIAS
1.12.006	INSTINCION	1	C.P. RURAL VALLE ANDARAX
1.12.007	LUBRIN	1	C.P. RURAL LUBRIN SORBAS
1.12.008	NIJAR	1	C.P. R. CAMPO NIJAR NORT
1.12.009	PULPI	1	C.P. RURAL SAN MIGUEL
1.12.010	TRES VILLAS	1	C.P. RUR. TRES VILLAS
1.12.011	TURRILLAS	1	C.P. RURAL ALHPIL
1.12.012	VELEZ RUBIO	1	C.P. RURAL LOS VELEZ

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICA)
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.12.001	EL GASTOR	1	C.P. RURAL C.R.I.P.E.R.
2.12.002	TARIFA	1	C.P. R. CAMPINA TARIFA

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICA)
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.12.001	FUENTE OBEJU	1	C.P. RURAL GUADIATO I
3.12.002	FUENTE OBEJU	1	C.P. RURAL GUADIATO II
3.12.003	HORNACHUELOS	1	C.P. RURAL BEMBEZAR
3.12.004	IZNAJAR	1	C.P. RURAL IZNAJAR NORTE
3.12.005	IZNAJAR	1	C.P. RURAL IZNAJAR SUR
3.12.006	LA CARLOTA	2	C.P. R. ANA CHARPENTIER
3.12.007	PRIEGO CORDO	2	C.P. RURAL TIROSA

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICA)
PROVINCIA: GRANADA

DENOMINACION DEL PUESTO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.12.001	ILLORA	1	C.P. RURAL PARAPANDA
4.12.002	LUJAR	1	C.P. RURAL SIERRA LUJAR

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICA)
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.12.001	ALAJAR	1	C.P. RURAL ADERSA V
5.12.002	CABEZAS RUBI	1	C.P. RURAL ADERAN I
5.12.003	CARAVERAL L.	1	C.P. RURAL ADERSA IV
5.12.004	EL GRANADO	1	C.P. RURAL ADERAN II
5.12.005	GRANADA RIOT	1	C.P. RURAL ADERSA VI
5.12.006	LOS MARINES	2	C.P. RURAL ADERSA II
5.12.007	S. SILVESTRE	1	C.P. RURAL ADERAN III

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICA)
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.12.001	ALCALA REAL	1	C.P. RURAL EL OLIVO
6.12.002	AMDOJAR	1	C.P. RURAL GUADALQUIVIR
6.12.003	LA IRUELA	1	C.P. RURAL LA IRUELA
6.12.004	SANTIAGO PON	1	C.P. RURAL COTO-RIOS
6.12.005	TORRES ALBAN	1	C.P. RURAL TORRES ALBANC

PROFESOR DE EDUCACION COMPENSATORIA (APOYO DIDACTICA)
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.12.001	ALGATOCIN	1	C.P. RURAL EL ESPINO
7.12.002	ANTEQUERA	1	C.P. RURAL ATALAYA
7.12.003	ATAJATE	1	C.P. RURAL SERRANIA
7.12.004	CORTES FRA.	1	C.P. RUR. VALLE GUADIARO
7.12.005	JUBRIQUE	1	C.P. R. JUBRIQUE-GENALGU
7.12.006	PUJERRA	1	C.P. RURAL ALTO GENAL
7.12.007	VELEZ-MALAGA	1	C.P. RURAL TORREJARAL
7.12.008	VINUELA	1	C.P. R. ALCALDE JUAN GAR

COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS
PROVINCIA: ALMERIA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
1.13.001	ALMERIA	1	

COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS
PROVINCIA: CADIZ

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
2.13.001	CADIZ	1	

COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS
PROVINCIA: CORDOBA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
3.13.001	CORDOBA	1	

2.2.- Tiempo de servicio como funcionario de carrera, provisional o expectativa - cuando no haya obtenido nunca destino - definitivo:
Del .../.../... al 31/8/1.989 años:... meses:... días:...

Y los efectos previstos en la Orden de convocatoria de puestos de trabajo docentes de carácter singular, expido la presente certificación en a de de 1.989.

EL DELEGADO PROVINCIAL,
(Sello y firma)

COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS
PROVINCIA: GRANADA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
4.13.001	GRANADA	1	

ANEXO V

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LA EXPERIENCIA DEL APARTADO III DEL BAREMO PARA COBRIR PLAZAS DE

DELEGACION PROVINCIAL DE
DATOS DEL SOLICITANTE:

D.N.I.:..... Nº REG.PERSONAL:..... Nº LISTA:.....
APELLIDOS:..... NOMBRE:.....

CUERPO DE PERTENENCIA:.....

DESTINO ACTUAL DEFINITIVO:

CENTRO:..... LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....

V/O DESTINO ACTUAL PROVISIONAL, EXPECTATIVA, COMIS. DE SERVICIOS, ETC:

CENTRO:..... LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....

Esta Delegación Provincial CERTIFICA que la experiencia correspondiente al apartado III del baremo para cubrir plazas de del concursante cuyos datos han sido reseñados, y los periodos de tiempo en que se ha realizado, son los que a continuación se indican:

Del .../.../... al .../.../... años:... meses:... días:...
Del .../.../... al .../.../... años:... meses:... días:...
Del .../.../... al .../.../... años:... meses:... días:...
Del .../.../... al .../.../... años:... meses:... días:...
Del .../.../... al .../.../... años:... meses:... días:...
Del .../.../... al .../.../... años:... meses:... días:...
Del .../.../... al 31/08/1989 años:... meses:... días:...

TOTAL: AÑOS:.... MESES:.... DIAS:....

Y a los efectos previstos en la Orden de convocatoria de puestos de trabajo docentes de carácter singular, expido la presente certificación en a de de 1.989.

EL DELEGADO PROVINCIAL,
(Sello y firma)

COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS
PROVINCIA: HUELVA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
5.13.001	HUELVA	1	

COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS
PROVINCIA: JAEN

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
6.13.001	JAEN	1	

COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS
PROVINCIA: MALAGA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
7.13.001	MALAGA	1	

COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS
PROVINCIA: SEVILLA

CODIGO	DESTINO	Nº PLAZ	OBSERVACIONES DEL PUESTO
8.13.001	SEVILLA	1	

ANEXO IV

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE LOS MERITOS DEL APARTADO I DEL BAREMO PARA COBRIR PLAZAS DE

DELEGACION PROVINCIAL DE
DATOS DEL SOLICITANTE:

D.N.I.:..... Nº REG.PERSONAL:..... Nº LISTA:.....

APELLIDOS:..... NOMBRE:.....

CUERPO DE PERTENENCIA:.....

DESTINO ACTUAL DEFINITIVO:

CENTRO:..... LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....

V/O DESTINO ACTUAL PROVISIONAL, EXPECTATIVA, COMIS. DE SERVICIOS, ETC:

CENTRO:..... LOCALIDAD:..... PROVINCIA:.....

Esta Delegación Provincial CERTIFICA que los servicios correspondientes al apartado I del baremo para cubrir plazas de del concursante cuyos datos han sido reseñados, son los que a continuación se indica:

1.- Tiempo de servicio como funcionario docente de carrera o interino: años:... meses:... días:...

2.- Tiempo de servicios docentes en Centros públicos:

2.1.- Tiempo de permanencia ininterrumpida con destino definitivo en el último Centro desde el que concursa:

Del .../.../... al 31/8/1.989 años:... meses:... días:...

RESOLUCION de 13 de abril de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores observados en el texto de la Resolución de 9 de marzo de 1989, por la que se convocaba concurso para provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rectorado de fecha 9 de marzo de 1989 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» núm. 28 del 11 de abril de 1989), por la que se convocaba concurso para provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios;

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dichos errores, de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página núm. 1.400, plaza núm. 01/1989, donde dice: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bases de datos, Planificación y Explotación de Sistemas Informáticos para Escuela Universitaria de Informática».

Córdoba, 13 de abril de 1989.- El Rector, Vicente Colomer Viadel.

RESOLUCION de 4 de mayo de 1989, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el próximo curso 89/90, a profesores de EGB provisionales y demás colectivos pendientes de colocación.